

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

856

18 NOV. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 36 del 25 de Febrero de 2.013, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1282 del 08 de Septiembre de 2.014, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **CAROLINA ISABEL DOMINGUEZ BATISTA** identificado con la C.C. No. 45.518.277, expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, ha solicitado la Inscripción y rotación de cargos de los miembros del Órgano de Administración, la Inscripción del Órgano de Control, y la Inscripción del tercer miembro del Órgano de Disciplina, para el presente periodo estatutario comprendido del 18 de Agosto de 2.013 al 17 de Agosto de 2.017, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria No. 006 de fecha 04 de Agosto de 2.016, y Acta No. 007 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 12 de Agosto de 2.016.

Que la rotación de cargos al interior del Organo de Administración de los organismos Deportivos, encuentra su fundamento en el artículo 21 del Decreto 380 de 1.985.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1282 del 08 de Septiembre de 2.014 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23 dispone que el periodo estatutario es de 4 años.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, para el presente periodo Estatutario comprendido del 18 de Agosto de 2.013 al 17 de Agosto de 2.017, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 006 de fecha 04 de Agosto de 2.016, y Acta No. 007 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 12 de Agosto de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	CAROLINA ISABEL DOMINGUEZ BATISTA	45.518.277
Vicepresidente	SUGEY OSORIO LEAL	45.755.546
Secretaria	CLAUDIA PATRICIA VELEZ TORRES	45.437.744
Tesorera	MARIA CHIQUILLO MELENDEZ	45.437.744
Vocal	DEYANIRA ISABEL MARTINEZ CANEPPA	22.665.326



RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ENRIQUE ALBERTO MARRUGO RINCON	9.093.802 TP. 85192 -T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por el Organo de Administración	TATIANA YANET BERRIO CARABALLO	45.750.461

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 NOV. 2016

DUMEN TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó y elaboró: JANETH MONTERO LEYVA

